

Libro de Actas
1930, febrero 24
1932, enero 25
11/5

Segajo
7.

Libro de Actas celebradas en el Ayunta-
miento de San Fulgencio a 24 de febrero
de 1.930 al 25 de Enero de 1.932

24 Febrero 1.930 a 25 Enero 1932

10

11/5

O. I. O.

WILHELM



Provincia de...

Parícut de...

Municipio municipal de...

AÑO 1930

Libro de actas

de las sesiones celebradas...

Faded text, likely the beginning of a meeting record or agenda.

Faded text, likely the middle section of a meeting record.

Faded text, likely the end of a meeting record or a signature line.

W. BOMVZLBE

Provincia de Alicante

Partido de Dolores

Término municipal de San Fulgencio

AÑO 1930.

Libro de actas

de las sesiones celebradas por la Corporación municipal
o Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar
las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con
pliego de papel de pagos al Estado, clase
..... importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el
cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en
todas las hojas, el sello de esta oficina.

EL

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cincuenta
hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
..... y rubricadas por su presidente, está destinado
a contener las actas de las sesiones que aquel celebre
consecutivas a el Ayuntamiento pleno comenzando
con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Pre-
sidente en San Fulgencio a veinticinco de febrero
de mil novecientos treinta

V.º B.º

EL

Alcalde
Jose Martin

Traydesfalora



Partido de La Plata

Provincia de Buenos Aires

Término municipal de San Felipe

AÑO 1930

Libro de actas

de las sesiones celebradas por el Consejo Municipal

Este libro, comprensivo de las actas de las sesiones que celebre en su territorio conforme a la vigente Ley del Timbre con el pago de papel de pago al Estado, clase importante y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

EL

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cinco folios, foliados y sellados con el de este Consejo Municipal y rubricados por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre con fines de aperturas con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en San Felipe a veinte de enero de mil novecientos veinte

[Faint signature]

EL Secretario





Acta de proclamación de Concejales

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las diez de hoy veintidós de febrero de mil novecientos treinta, se constituye en la Sala Capitular al alcalde presidente de este Ayuntamiento D. José Martínez Navarro con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de hacer la proclamación de Concejales que se previene en el R. D. de 15 del corriente mes, publicado en el Boletín oficial extraordinario de 19 del mismo mes.

Dada lectura de dicho R. D., artículos pertinentes al acto del Estatuto municipal, listas de mayores contribuyentes y antecedentes electorales a que se contrae el art. 4.º de dicho R. D. y teniendo en cuenta las exclusiones prevenidas de los que no saben leer y escribir, defunciones y ausencias por no residir en este término ni ser vecinos del mismo, resulta que de los once Concejales que corresponde proclamar en esta Villa, que consta de más de mil habitantes y menos de dos mil, deben serlo, la mitad más uno de los mayores contribuyentes por orden de mayor a menor y el resto de los que hubieren desempeñado el cargo durante los años desde el 1917 como procedentes de las elecciones de 1917, 1920 y 1922; más como ex-Concejales de dicha época, que reman las condiciones legales no quedan más que dos, claro que no pueden proclamarse mayor número y el resto de nueve, en lugar de seis, de los mayores contribuyentes en dicho orden según interpretación dada por esta Secretaría, al R. D. antes mencionado, que tenian

do en cuenta, las disposiciones reglamentarias corresponde proclamar y se proclaman como tales Concejales a los sig. siguientes, despues de hacer constar que los ex-Concejales que se dirian fueron elegidos en la epoca de su eleccion con arreglo al art. 29 de la Ley, a saber:

Como Ex-Concejales
Don Antonio Campillo Alcocat
Don José Martínez Martínez

Como mayores contribuyentes - Cuentas
D. José Ramón Aragón Rodríguez Plas. 130'14
" José Saén Jerez " 130'00
" Vicente Midebe Serrano " 120'00
" Antonio Espinosa Valero " 92'32
" José Baena Romero " 61'88
" José Laureano Ramos " 52'94
" Antonio Martínez Ramos " 52'79
" Antonio Sánchez Berná " 46'63
" Vicente Sánchez Martínez " 45'24

Terminada dicha proclamación de Concejales, de que certifica la Secretaria de haber procedido por escrupuloso orden y rigor debido en las designaciones automáticas, se acuerda se haga pública por edictos y que se comuniquen por teléfono desde Hojales al Excmo. Sr. Gobernador civil a mas de remitirle certificado de la presente acta y copias de los documentos prevenidos en el indicado R. D. y que por el Secretario se comuniquen por escrito a los proclamados Concejales su nombramiento, citandolos para el día veintiseis y hora de las doce a señas de constitución del Ayuntamiento que tendrá



lugar en la Casa Capitular.

En tal estado se da por terminada la presente siendo las diez y cuarenta minutos, que firma el Sr. Alcalde con el Secretario que certifica.

José Martínez

Práxedes Salera

Señor extraordinaria del día 26 de Febrero de 1930.

Concurrentes.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Alcalde que esca.

D. José Martínez Navarro

Concejales proclamados que se posesionan.

D. Antonio Campillo Moscat

José Martínez Martínez

José R. Arago Rodríguez

José Saiz Jerez

Ricente Albete Ferrand

Antonio Espinosa Valero

José Boera Romero

José Lousans Parra

Antonio Martínez Parra

Antonio Sánchez Bermea

Ricente Sánchez Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las doce de hoy veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, se constituyó en esta Sala Capitular el Alcalde actual D. José Martínez Navarro, presente el infrascrito Secretario, al objeto de posesionar a los nuevos Concejales que con arreglo al R. D. de 15 del corriente fueron proclamados en el día de ayer, cuyos nombres se expresan marginalmente y se hallan presentes al acto.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se da lectura al acta de proclamación levantada ayer y verificado, dicho Alcalde posesiona a los nuevos Concejales declarando constituido al Ayuntamiento conforme al art. 10 del R. D. de 15 de Febrero actual, en virtud a cuyo precepto sede la presidencia al Concejal de más edad, que resulta ser Don José Boera Romero. Acto seguido y en armonía con el párrafo 2.º de

dicho art. 10 y por indicación de dicha presidencia
interna, se procede a la elección de su alcalde
que dió el resultado siguiente: c c

Se procedió a la elección de alcalde, resultando
que D. Antonio Campillo Mout ha obtenido
un voto, D. Vicente Mirate Serrano cinco votos
y D. José Sausano Parres otros cinco votos, resul-
tando por consiguiente empatados los dos
últimos y en su consecuencia se procedió
a la suerte entre ambos, resultando haber-
le cabido la misma al D. José Sausano Pa-
rres, que por tanto queda elegido como
alcalde de este Ayuntamiento, recibien-
do las insignias de su cargo y acto seguido
se acuerda comunicar la constitución y nom-
bramiento de alcalde que quedan hechos al
Sr. Gobernador civil, quedando convocados to-
dos para mañana a hora de las diez para
cumplir el art. 11 de dicho R. D.

En tal estado se da por terminada la presente
que firman los concurrentes, de que yo
el Secretario certifico.

yo el Secretario

Antonio Mout

José Hartines y Campillo

Antonio Hartines José Hartines

Vicente Sanchez José Sausano

Vicente Mirate Serrano

José José

Procurador General

no

San Diego

Antonio Espinosa

José Bapera

Extraordinaria del 26 de febrero de 1930.

Concurrentes

D. Antonio Campello

" José Martínez Martínez

" Antonio Martínez Ramos

" Antonio Espinosa Valero

" Vicente Sánchez Martínez

" Vicente Muxete Ferrando

" Antonio Sánchez Bernia

" José Paera Romero

Secretario

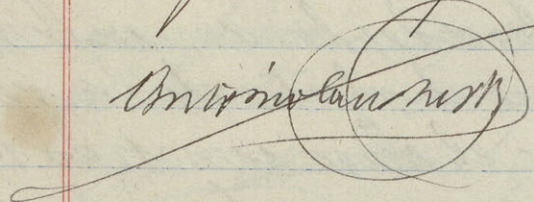
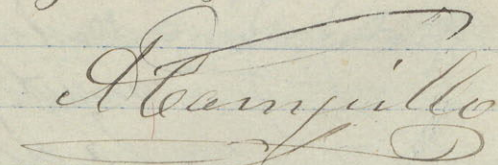
D. Praxedes Galdem Sánchez

En la villa de San Fulgencio a veinti-
seis de febrero de mil novecientos treinta,
siendo la hora de las veinte se reunieron
en la Sala Capitular los I.les Concejales
de este Ayuntamiento constituido
hoy y cuyos nombres se expresan al
margen, previa citación en forma que
ha hecho personalmente el Alcalde
y secretario, al objeto de subsa-
nar el defecto cometido involunta-
riamente por no haberse hecho la
votación secreta como previene el art.º 119 del
Estatuto municipal, por lo que ha habido
reclamación, haciéndose presente por el
secretario que la elección se hizo públi-
ca a petición de algunos de los Concejales
lo que recedió la secretaría por no te-
ner en cuenta dicho precepto y mejor di-
cho por condescendencia y decir ser todos uno.

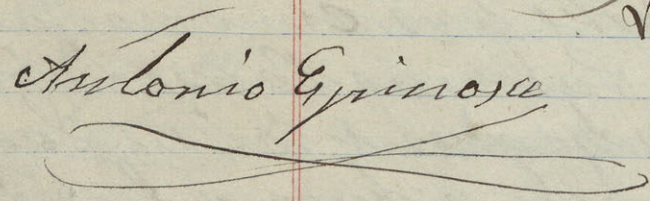

Entrados los concurrentes se hace cons-
tar que el objeto de la reunión era sub-
santar el error cometido involuntaria-
mente, para que tuviera toda su validez
la elección de Alcalde hecha en el día de
hoy, toda vez que es de suponer que el re-
sultado fuera el mismo aclarando la
forma y haciendo la elección tal y cual pre-
ceptual dicho art.º 119 del Estatuto en to-
das sus partes, pero como no han asisti-
do D. José Luisano Parra, D. José R.
Arago Rodríguez y D. José Luis Jerez,
los que se han negado a firmar la con-
vocatoria, no obstante de haberles leído el
objeto de la misma, así como se ha retira-
do del Salón el Concejales D. José Paera

Romero, por lo que no se ha podido llevar a efecto en forma legal en toda su integridad la votación para que se habian conosciendo nuevamente, salvando los concurrentes toda clase de responsabilidad puesto que dejari demostrado que el deseo de los mismos ha sido el de salvar el error cometido al haber podido reunirse todos a tal efecto.

En su virtud por unanimidad acuerdan los concurrentes que se dé cuenta del caso al Sr. Gobernador civil para que dé las órdenes oportunas de lo que ha de sugérsele esta Corporación, autorizando al Secretario del Ayuntamiento para que seguidamente y en persona dé cuenta del caso a dicha autoridad superior. En tal estado se da por terminada la presente que firman los tres concurrentes, de que certifico = Entre líneas = a = Vale

 Jose Martinez
 Ramonillo

Antonio Martinez Jose Martinez
Vicente Sanchez

 Antonio Espinosa
Vicente Mateo Serrano




+

Extraordinaria del 27 Febrero 1930.

Concurrentes
 D. José Sausano Parres
 " José Baera Romero
 " Antonio Campillo Mostat
 " José Martínez Martínez
 " José M. Arago Rodríguez
 " José Saer Jerez
 " Vicente Mirete Semano
 " Antonio Espinosa Valero
 " Antonio Martínez Ramos
 " Antonio Sánchez Berná
 " Vicente Sánchez Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince se constituyen en la Sala Capitular el infrascripto secretario por ser la hora de haber regresado de la capital de consultar con el Sr. Gobernador el modo de subsanar el defecto cometido ayer al leerse el acta en que se eligió sin ser votación secreta y demás en la forma y modo que en toda su expresión previene el artículo 119 del Estatuto al Alcalde D. José Sausano Parres y habiendo encontrado en la Sala Capitular, ya reunidos a expresada hora a dichos Concejales del margen, les manifesté yo el secretario como el Sr. Gobernador civil con el secretario de dicho Gobierno me resolvió dicha consulta, manifestando que para que no adoleciera de vicio de nulidad la elección de Alcalde hecha ayer, que volviera a repetir hoy dicha elección, ya que anoche se concurrieron todos a la cita que se les hizo para subsanar dicho defecto y que se llevara la mentada elección tal y como previene el artículo 119 del Estatuto y una vez hecho lo que se procediera a la elección de Tenientes y demás prevenido.

Enterados los concurrentes el infrascripto secretario se ve en la imposibilidad de poder cumplir la resolución del Sr. Gobernador civil, porque para ello corresponde ocupar la presidencia al Concejales de mayor edad de los proclamados y constituidos ayer, como queda dicho Don José Baera Romero y manifiesta negarse a ello por considerar legal la elección; también se opone a ello terminantemente el que fue elegido Alcalde D. José Sausano Parres, como igualmente los Concejales D. José Ramón Arago Rodríguez, D. José Saer Jerez y Antonio Espinosa Valero, que asimismo consideran haber practicado la elección de ayer con arreglo a Ley y que como el secretario les indica además y les ha dado lectura del artículo 119 del Estatuto, se oponen no obstante a cuanto queda expuesto a la nueva votación, mientras que

los demás tres concejales y el Secretario desean se verifique como está prevenido en dicho artículo y ha dispuesto el Gobernador, por considerar que con ello quedan relevados de toda responsabilidad a que reusaron y declinaron.

En tal estado se da por terminada la presente, viéndose en la imposibilidad de continuar la sesión, quedando el Secretario en comunicarlo todo a la superioridad para salvar su responsabilidad, firmando los concurrentes de que yo el Sr. certifico y remendado = y - Vale

Jose Martinez

Manquillo Antonio Martinez

Jose Martinez

Vicente Mirete Serrano

Antonio Espinosa

Jose Ramon

Vicente Sanchez

Jose Gaez

Jose Gaez

Jose Laurans

Provedes Galera

Fris

Extraordinaria del día 3 de Marzo de 1930.

Concurrentes.

D. Antonio Campillo Moscat } En la villa de San Fulgencio y siendo la hora
" José Martinez Martner } de las nueve y treinta minutos de hoy tres de
" Antonio Martinez Ramos } Marzo de mil novecientos treinta se dio prin-
" Vicente Mirete Serrano } cipio a esta sesión extraordinaria a que habian
" Antonio Sanchez Berná } sido citados con carácter urgente que el caso
" Vicente Sanchez Martinez } requiere con expresión de la causa que el ca-
" José Ramon Araque Rodríguez } so requiere, los tres Concejales del margen



y en su vista el Secretario manifestó que había que proceder en primer término a la elección de Alcalde Presidente con arreglo al espíritu del R. D. de 15 de febrero último y art.º 119 del Estatuto y de conformidad a la reiterada autorización verbal que la Superioridad dio a este Secretario el día primero del corriente, debido a la anomalía que existe, como consta en las actas de veintiseis y veintisiete de febrero pasado, haciéndose constar como se habrían citado a todos los Sres. Concejales para la hora de las nueve, apesar de lo cual se dio tréguera o próroga de treinta minutos en espera o deseo de que asistieran todos para que no quedasen privados de su derecho por las advertencias que les fueron hechas en la convocatoria y pasado dicho acto se procedería al nombramiento de los dos Comités de Alcalde que corresponde en armonía con el art.º 120 del Estatuto y R. D. Estado, como se decía en dicha convocatoria. En su virtud, por unanimidad de concurrentes se acuerda anular el acuerdo de veintiseis de febrero pasado en la parte que se refiere al nombramiento de Alcalde a favor de D. José Sansano Comas, toda vez que no se llevó a efecto en votación secreta y por papeletas y en la forma que taxativamente determina dicho art.º 119 y además se tiene autorización verbal del Gobierno civil para repetir legalmente tal elección o sea en la forma y modo expresados anteriormente. También se acuerda unánimemente que ojal fin ocupe la presidencia el Concejales de más edad de los presentes que resulta ser D. Vicente Sánchez Martínez, que en efecto la ocupó y se procedió por papeletas y en votación secreta a la elección de Alcalde Presidente como queda dicho y leído el resultado de tal elección resultó que los seis asistentes votaron a D. Vicente Miró Ferrero. En este momento y hora

de las nueve y cuarenta y cinco minutos se
presentaron los Concejales D. José Ramón Arago
Rodríguez y D. José María Jerez a quienes se les in-
vita para que tomen parte en la votación y toma-
ron asiento, verificando lo último y en cuanto
a lo primero dijeron que se abstendían de votar
y después de ser advertidos por el Secretario de
la obligación ineludible que tenían de votar,
repetieron que sentían no emitir su voto y que
también se oponían a firmar la presente a pe-
sar de ser advertidos repetidamente de la res-
ponsabilidad en que incurrían por todo ello.

En su vista se procede en igual forma y
votación secreta y papeletas a repetir la elec-
ción de Alcalde y verificada y tidas las pa-
peletas resultó que el mismo D. Vicente
Mirete Ferrás obtuvo otros seis votos, por
lo que la presidencia interna ha procla-
mado el resultado de la votación por lo
que queda elegido como Alcalde Presi-
dente D. Vicente Mirete Ferrás, pues,
como queda dicho, aunque los asisten-
tes resultan ser ocho, solo han tomado par-
te seis, y como expresado según se halla pre-
sente, toma posesión del cargo y recibe
las insignias oficiales del mismo, pa-
sándose acto seguido y en votación secre-
ta y por papeletas a la elección de Ge-
nientes de Alcalde, resultando que Don
Antonio Campillo Moscat ha obtenido tres
votos y D. Antonio Martínez Ramos otros tres
votos, repitiéndose en idéntica forma la
elección de Genientes de Alcalde, resultan-
do esta segunda vez que D. Antonio Campi-
llo obtuvo cinco votos y D. Antonio Mar-
tínez Ramos un voto, que también quedan
posesionados como tales Genientes y re-



ciben las insignias correspondientes.

Tambien se acuerda que se comuniquese al Excmo. Sr. Gobernador civil el resultado de dicha eleccion para su superior conocimiento a may de hacerlo publico a voz de pregon en esta villa como viene de costumbre en la localidad, indicandose a continuacion por el Secretario la conveniencia y necesidad de que no falten a las sesiones ninguno de los ocho concurrentes y principalmente en los asuntos de quiebras que se tramitan en evitacion de responsabilidades y perjuicios a terceros.

En tal estado se da por terminada la presente sesion, de que la presidencia mandó extender la presente acta que ofrecieron firmar los concurrentes, excepto los dos Concejales de que queda hecho merito, de todo lo cual certifico yo el Secretario = Sobresapado = anteriormente = Enmendado = ion = todo vale.

Vicente Mirete Gorrano

Alcampillo

Antonio Martinez

Antonio Garcia

Jose Martinez

Vicente Sanchez

Proceder Galera

Diligencia

Por ella acredita yo el Secretario que la sesión extraordinaria para que se había citado con carácter de urgencia para los días de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales, puesto que solo han asistido el Sr. Alcalde D. José Saurano Parres y los Concejales D. José Ramón Arago Rodríguez, D. Antonio Espinosa Valero, D. José Saes Jerez y D. José Baera Romero, de que certifico yo el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde a su San Fulgencio a seis de Marzo de mil novecientos treinta.



El Alcalde
José Saurano

Proceder a la elección

Extraordinaria del día 7 de Marzo de 1930

Concurrentes -
Presidente

D. José Saurano Parres
Concejales

D. Antonio Campillo Monat
" José Martínez Martínez
" José Ramón Arago Rodríguez
" José Saes Jerez
" Vicente Mirete Serrano
" Antonio Espinosa Valero
" José Baera Romero
" Antonio Martínez Ramos
" Antonio Sánchez Berna
" Vicente Sánchez Martínez

En la Villa de San Fulgencio, siendo las diez y cuarenta minutos de hoy siete de marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Saurano Parres, se reunió en la Sala Capitular los Concejales del margen a que habían sido citados en segunda convocatoria y con carácter urgente para proceder a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponde y nombramiento de Depositario municipal y designación del Concejal que haga las veces de Jefe de Estudios en los casos necesarios, y declarado abierta la sesión por dicha Presidencia a dicha hora se procedió de su orden en primer término por papeletas y votación secreta a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, cuyas papeletas debidamente dobladas se depositaron en la mesa de la presidencia por cada uno y una vez verificado, resultó que Don Antonio Campillo Monat ha obtenido seis votos, Don Antonio Espinosa Valero dos votos, Don José Saes Jerez un voto, Don Antonio Martínez Ramos un voto y Don José Ramón Arago Rodríguez un voto, se

R
D



sultando por tanto que los que han obtenido mayor número de votos son Don Antonio Campillo Morcal y Don Antonio Espinosa Valero o sea el primero con seis votos y el último con dos por lo que quedan posesionados como tales Concejales por recibir las insignias correspondientes

Acto seguido se ha nombrado por mayoría de los concurrentes como Depositario municipal al Concejal Don Antonio Sanchez Berra, pidiendo el Alcalde Don José Saurano Pares que ponga la correspondiente fianza

Acto seguido se procede a la designación del Concejal que haga las veces de Jefe de los casos que proceda y por unanimidad de concurrentes se designa como tal Jefe al Concejal D. Antonio Martínez Ramos, sin que de ninguno de dichos nombramientos se haga hecho reclamación alguna

Y habiéndose terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la declaró terminada siendo la hora de las trece, de que mandó extender la presente acta que o por fincar los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Saurano

Abampillo

Vicente María Serrano

José Yáñez

José Martínez

Antonio Martínez

Vicente Sarrachos

Antonio Guerrero

Antonio Sarrachos

José Yáñez

Provedor Salas

José

José Baera se niega a firmar después de haberse leído haberlo el Sr. Provedor Salas

Extraordinaria del día 11 de Abril de 1930

Concurrentes
Presidente

D. José Saurano Pares
Concejales

D. Antonio Campillo

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las doce de hoy cuatro de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Saurano Pares se reunieron en esta Sala Capitular los Sr. Concejales de este

D. José Martínez Martínez
Antonio Martínez Ramos
José Ramón Arago Rodríguez
José Saiz Jerez
Vicente Mirete Serrano
Antonio Espinosa Vellón
José Baena Romero
Antonio Louder Berná
Vicente Louder Marluca

Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria o que habrán sido citados con carácter urgente por medio de la oportuna convocatoria autorizada por dicho Sr. Alcalde en que se expresa que es para proceder a la elección de Alcalde Presidente y demás cargos que se expresan en dicha convocatoria sea el de los dos Venientes de Alcalde y Regidor Sindico y nombramiento de Depositario municipal y con ello cumplir ordenes superiores, como se dice en la misma convocatoria. En su virtud, dicho Sr. Alcalde declara abierta esta sesión siendo la hora de las doce en punto expresadas y como dicha Presidencia expone nuevamente no haber recibido la orden del Gobernador civil de veintinueve del pasado marzo a que se contrae el telegrama de dicha Superioridad, transmitido por la Alcaldía de Dolores, a que se da lectura, se hace presente que el infrascripto secretario, que estuvo ayer en Alicante, consiguió del Sr. Alcalde, digo, Gobernador civil la reproducción de aquella orden a que se da lectura y queda enterada la concurrencia, y resultando que por la Superioridad se declara bien hecha la proclamación de los Concejales electos; declarar la nulidad de la designación de los Concejales verificada en la sesión de veintinueve, digo, veintiseis de febrero último y que se proceda nuevamente a constituir la Corporación en cuanto a ese extremo de acuerdo con las prevenciones del artº 119 del Estatuto municipal.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado, el Sr. Alcalde actual hace presente que para proceder a la elección de Alcalde debe ocupar la Presidencia interina el Concejale de majestad, y siendo D. José Baena Romero que se halla presente, ocupó acto seguido dicho Presidencia, manifestando que por papel electoral y en votación secreta se procediera a dicha elección de Alcalde y verificado en expresada forma, o sea tal y cual previene el artº 119 del Estatuto, dió el resultado siguiente:

Don Vicente Mirete Serrano obtuvo siete votos y



Don José Sansano Carrer cuatro votos, resultando elegido como Alcalde el expresado D. Vicente Mirete Terrano por mayoría o sea por siete votos contra cuatro y en su virtud queda posesionado del mismo, recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido se procede a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, resultando haber obtenido ocho votos el Concejál Don Antonio Campillo Moscat, D. Antonio Sánchez Berná un voto, D. José Saer Jerez un voto y D. Antonio Martner Ramos un voto, por lo que queda elegido como tal Teniente de Alcalde el D. Antonio Campillo Moscat y en vista de habersalido empatados los otros tres, se procede a repetir la elección respecto de un Teniente de Alcalde resultando de esta nueva elección que D. Antonio Martner Ramos ha obtenido siete votos y D. José Saer Jerez cuatro votos, por lo que quedan electos como tales Tenientes de Alcalde los Concejales Don Antonio Campillo Moscat y D. Antonio Martner Ramos, que quedan posesionados como tales Tenientes y reciben las insignias de sus cargos.

Acto seguido se nombra por mayoría de señores concurrentes como Depositario municipal al Concejál Don Antonio Sánchez Berná.

Incontinenti se procede a la designación del Concejál que haga las veces de Sindico en los casos que proceda y por unanimidad de concurrentes se designa como tal Sindico al Concejál Don José Martner Martner.

Seguidamente y por unanimidad de asistentes se acuerda se comuniqué por el conducto más rápido al Sr. Gobernador civil de la provincia el cumplimiento de su orden de veintinueve de Marzo, reiterada en comunicación de aqer n.º 197 c de que queda hecho mérito y a que se contrae la presente acta.

Y habiéndose terminado el objeto de la presente, se acuerda dar por terminada esta sesión, de que extiende la presente acta que opeen firmar los

los concurrentes, de que yo el secretario certifico

Vicente Mirete Serrano José Sausa

Manjillo Antonio Espinosa

Antonio Ramos Antonio Martínez

José Martínez

José Ang

José Yez

Vicente Sausa

Proceder Salera

José Sausa se meja
firmar aunque opció ha
cerlo

del mo
Proceder Salera

mo

Extraordinaria del día 15 de Abril de 1930.

Concurrentes

Presidente

D. Vicente Mirete Serrano
Concejales

D. Antonio Campillo Mascat

Antonio Martínez Ramos

José Martínez Martínez

José Ramón Aragón Rodríguez

José Sausa Jerez

Antonio Sánchez Berria

Antonio Espinosa Valero

Vicente Sánchez Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las diez de hoy quince de abril de mil novecientos treinta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Serrano se reunieron en esta Sala Capitular los Sres. Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habrían sido citados por medio de la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos de que había de tratarse y declarada abierta la sesión por dicha presidencia siendo la hora de las diez y treinta minutos, se celebró en los siguientes términos.

1.º De orden de la presidencia el infrascrito secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el cuatro del actual, la cual fué aprobada por unanimidad de Sres. concurrentes y en rotación ordinaria.

2.º Seguidamente y conforme al art.º 22 del Estatuto municipal, se acuerda unánimemente que



el número de comisiones sea el de tres y que cada una se componga de tres vocales, designándose en esta forma:

Comisión de Fomento y Hacienda.

Presidente

D. Vicente Elvirte Serrano

Vocales.

D. Antonio Tampere Elbarrier

D. Gaspar Mora Rodríguez

Dolores Urbana y Naval

Presidente

D. Antonio Campillo Moscat

Vocales.

D. Joaquín Tampere Elcía

D. Gaspar Mora González

Beneficencia y Sanidad.

Presidente

D. Antonio Elbarrier Ramos

Vocales

D. Manuel Rosa Ruiz

D. Antonio Ballester Gómez

3.º Acto seguido, por unanimidad de la concurrencia y en votación ordinaria se acordó que las sesiones de cada cuatrimestre tengan lugar, la segunda del primer cuatrimestre en la tercera decena del mes actual y en los otros dos cuatrimestres se celebrarán dos en cada uno, que deberán tener lugar en la tercera decena de agosto y últimos de junio y las del último cuatrimestre a últimos de octubre y últimos de diciembre, en los días y horas que proponga la permanente.

4.º En conformidad y en armonía con lo preceptuado en el art. 122 del Estatuto, por el Sr. Alcalde se señalará los sábados de cada semana y hora de las nueve y treinta minutos para celebrar sus sesiones la Comisión municipal permanente.

5.º Sin perder tiempo y por unanimidad de la concurrencia

corrientes, se acuerda dar el plazo de diez días al Recaudador D. Ramón Berná Laucho para que rinda su cuenta de cobranza, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que le comuniqué este acuerdo.

6.^o Acto seguido se pasó a tratar del estado en que se encuentren los trabajos de formación de los Repartimientos de Utilidades, y habiéndose manifestado por el Presidente de la Junta Repartidora D. Antonio Espinosa Valero, que se halla praeunte, que debían estar a punto de terminarse y extendiéndose los tres de este Ayuntamiento que es de suma urgencia para la buena marcha administrativa la terminación y cobro de aquellos Repartos, unánimemente se acuerda gestionar cerca de la Junta Repartidora o conseguir que tales trabajos se den definitivamente por terminados en un plazo máximo de quince días para poder proceder al cobro de los mismos en el plazo más inmediato posible.

Y 7.^o Por la Presidencia se manifestó a los tres concurrentes, que teniendo noticias que sería muy beneficioso para los intereses generales de estos habitantes, abrir las compuertas que tiene presas la Real Compañía de Seguros de Levante en la salve de la Culebrina, con lo que se sanearía la huerta en general, había hecho gestiones a tal fin cerca del Director general de dicha Compañía Don José María Serra, cuyo respetable Sr. ha accedido a tal pretensión en beneficio General de estos habitantes, todo lo cual ha sido presente al Sr. Alcalde para que sus compañeros de concejo sepan que su deseo es y será hacer cuanto sea posible en favor de este pueblo, acordando la concurrencia quedar autorizada y que conste en acta la satisfacción con que ven los propósitos de su Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



de los anunciados en la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de orden extender la presente acta que con el oficio firmar los Sr. concurrentes, después de hacer constar que la hora en que se ha terminado esta sesión es la de las doce y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicente Mirete Serrano *Vicente Mirete Serrano*

Vicente Sanchis *Vicente Sanchis*

Antonio Martinez *Antonio Martinez*

José Martinez *José Martinez*

José Gues *José Gues*

José Anjo *José Anjo*

Froxedes Godera *Froxedes Godera*
Srio.

Extraordinaria del día 30 de Julio del 1930.

Concurrentes en la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las cuatro de la tarde de hoy treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Serrano se reunieron en el salón capitular los Sres. Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan seguidamente a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habrían sido convocados en forma legal con expresión de la causa que la motiva y declarada abierta la sesión por dicha presidencia se celebró en es-

D. Antonio Campillo
" José Ramón Anjo
" José Saer Jorda
" Antonio Martinez
" Antonio Sanchez
" José Martinez

01
D. Vicente Sánchez

ta forma. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
Por dicha presidencia se manifestó a la concurren-
cia que como se les había hecho saber en la convo-
catoria el objeto a tratar en esta sesión es el de
proceder al nombramiento interino de Recauda-
dor municipal para que proceda al cobro de
los Repartos generales de Utilidades de los años
mil novecientos veintiocho y mil novecientos
veintinueve que se hallan confeccionados y
han sido expuestos al público reglamentaria-
mente, sin que resulte haberse producido re-
clamación alguna contra los mismos.

Discutido detenidamente el asunto por la con-
currencia y en vista de haber renunciado verbal-
mente dicho cargo el vecino D. Ramón Berná
Sánchez que lo desempeñaba, por unanimidad
se acuerda que se encargue interinamente
de la cobranza de dichos Repartos y por ad-
ministración el Concejal D. Antonio Martín
Ramos, cuyo premio de cobranza del
tres por ciento de las cantidades que recaude se
le abonarán en cuenta para que con él pueda
atender a los gastos de material de oficina y
al pago del auxiliar o auxiliares que
necesite para la exacción de dichos repartos
a fin de que no salga perjudicado y se distrai-
ga lo menos posible de sus trabajos particula-
res, por lo que también se acuerda que se entre-
guen a dicho Antonio Martín Ramos las
oportunas listas cobratorias y recibos talona-
rios para que seguidamente proceda al cobro
de dichos Repartos a cuyo fin se anunciará
la cobranza durante el plazo voluntario
reglamentario debiendo prorrogarse el mis-
mo por el tiempo que se crea conveniente si
fin de no perjudicar a los contribuyentes
puesto que se trata de cobrar a la vez los



dos repartos aludidos y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Martin Ramon o bien firme el enterado en la presente acta haciendole cargo del importe de aquellos, o sea de la cantidad de doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas y diez centimos que representa el del año mil novecientos veintiocho y de la cantidad de doce mil ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos a que asciende el del año mil novecientos veintinueve, que a una suma hacen la total de veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos.

Tambien se acuerda que tras pronto rinda y presente su cuenta de cobranza el ex-Recaudador D. Ramon Berna Sanchez se entregue el papel que exista como pendiente de cobro de años anteriores al mentado D. Antonio Martin Ramon, a quien tambien se le autoriza para que nombre al personal que considere necesario a fin de que le auxilie en la gestion que se le confia por medio de la presente acta.

Y habiendose llevado el objeto de la presente sesion se declaro terminada de que el Sr. Presidente mando extender la presente acta que firmen los tres concurrentes, de que yo el secretario certifico. = Enmendado = S = Vale = = =

Vicente Merde Ferrano

Martin Ramon

Antonio Martin

Jose Gove

Jose Martin

Jose Gove

Vicente Merde Ferrano

Vicente Sanchez

Procuraduría
D. N. S.

Dr

Acta de la sesión celebrada por la Comisión per-
manente el día 20 de octubre de 1930

Concurrentes
D. Vicente Miras, Alcalde
Vocales
D. Antonio Campillo
" Antonio Martínez

En la villa de San Fulgencio a veinte de
octubre de mil novecientos treinta, siendo las
once horas y previa convocatoria en debida
forma, se reunieron en la casa consistorial los
Sres. Presidente y Vocales de la Comisión perma-
nente de este Municipio, que al mismo que
se anotau, componen la totalidad de la
misma, con objeto de examinar, discutir y
aprobar por su parte el proyecto de presupuesto
ordinario para el próximo año 1931, forma-
do por el secretario, al que acompañau los
documentos prevenidos en los artículos 294 y 296
del Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar válidamen-
te acuerdos, el número de los reunidos, el señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue encontrada
conforme y los señores presentes la aprobaron.

A continuación, ya el Secretario, de orden del
Sr. Presidente dió lectura en alta voz al referido
proyecto de presupuesto ordinario para el pró-
ximo año de 1931, sin que se hiciera observación
alguna ni en el proyecto de Ingresos ni en el de
Gastos.

En vista de todo lo cual, la propia Comisión,
por encontrarlo ajustado a los preceptos del
Estatuto municipal y a las necesidades de



la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto sin modificación alguna, dejando fijados sus gastos e Ingresos en la forma que se expresa en el mismo. Finalmente la Comisión, cumpliendo el precepto del art.º 29, del Estatuto municipal acordó por unanimidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de diez y seis días hábiles previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, para que los contribuyentes o entidades interesadas puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Pasando al otro asunto porque se celebra esta sesión de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a la cuenta rendida por el ex-Recaudador municipal D. Ramón Berná Póucher respecto de la época de su gestión, de la que resulta un cargo de treinta mil quinientas seis pesetas ochenta y cuatro centimos y una data de quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos por papel perdido de cobro y trece mil seiscientos ochenta pesetas cincuenta y tres centimos por ingresos realizados, que hacen la total de veintinueve mil pesetas con ocho centimos y por tanto un saldo en contra del Sr. Berná de mil quinientas seis pesetas ochenta y seis centimos. Enterada la concurrencia por unanimidad acuerda: aceptar como data provisional e interina los quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos que representa el papel perdido de cobro hasta en tanto en cuanto se compruebe que dicho papel no se halla perjudicado, declinando cualquier responsabilidad que pudiera existir de la gestión de dicho ex-Recaudador, en el mismo, y en su caso, en los tres.

Concejales que le nombraron y sostuvieron en su cargo: que se haga entrega bajo el oportuno pliego de cargo de dicho papel pendiente de cobro al actual cobrador D. Antonio Martínez Ramos, pero de una manera provisional o condicional, o sea bajo la responsabilidad de dichos ex-Recaudador o Concejales que le nombraron y sostuvieron en su cargo, como queda dicho, por si en su caso la hubiere y que se reclame al Sr. Bernia el saldo de mil quinientas sesenta y seis cuartos que le resulta en su contra y de los hacerlo cual procede que se proceda contra el mismo por la via de apremio.

Con lo cual el Sr. Presidente declara terminada la sesion, y entendida, leida y aprobada la presente acta, la firman todos los señores concurrentes y, de su contenido, yo el Secretario, certifico.

Vicente Mirete Terrano



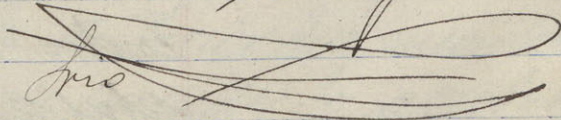
Alcarrillo



Antonio Martínez



Franco Solera



Extraordinaria del pleno de 28 Octubre 1930.

Concurrentes
Presidente
Don Vicente Mirete
Concejales
D. Antonio Campillo
D. Antonio Martínez
D. José Ramón Aragón
D. Antonio Sánchez

En San Fulgenio y siendo la hora de las cuatro de la tarde de hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Terrano, se reunió en esta Sala Capitular los Sres. que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria el que habían sido



D. José Goya Jérez
" José Martínez
" Miguel Caparros

citados por medio de la oportuna convocatoria con expresión de la causa que la motiva y declarada abierta la sesión por dicha presidencia, se celebró en los siguientes términos.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de señores concurrentes.

También se dio cuenta de la rendida por el ex-Recaudador municipal D. Ramón Berná Pañches respecto de la época de su gestión recaudadora, de la que resulta un cargo de treinta mil quinientas seis pesetas ochenta y cuatro céntimos por los recibos del Reparto de utilidades siguientes: Por los de 1925 a 26, la suma de 12.205'46 ptas; por los del 2º semestre de 1926, la suma de 6100'56 y por los del Reparto de 1927, la cantidad de 12.201'12 ptas ^{son} que el total de la suma expresada de 30.506 ptas con 84 cent.; la data asciende a veintinueve mil pesetas ocho céntimos, en cuya suma se comprende la de quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos que representa el papel pendiente de cobro, cuyos recibos aparecen justificados, digo, rubricados, al respaldo o reverso, para justificar sin duda el ex-Recaudador que con los mismos que los entregó el mismo, si bien el Secretario indicó al Sr. Berná que los rubricara antes de entregarlos con la cuenta de cobranza para acreditar en todo momento el Ayuntamiento que tales recibos talonarios, que algunos se encuentran sin sellar son los mismos de que se data expresado ex-Recaudador y como en dicha data total de 29.000 ptas 08 cent. está comprendida la suma de 13.680 ptas 53 cent. por ingresos, es visto que resulta un alcance al D. Ramón Berná de 1.506 ptas setenta y seis céntimos como consta en el acta de la sesión de la Comisión permanente celebrada en veinte de Septiembre último, cuyo acuerdo hace suyo este

61

Excmo. Ayuntamiento, disponiendo se requiera de nuevo a repetido ex-Recaudador para que sin demora ingrese en la Caja municipal el importe que le resulta y de que se ha hecho mérito y en caso de insubordinación que se reclame dicha cantidad de los Concejales que le nombraron y sustituyeron en su cargo como responsables subsidiarios, declinando cualquier otra responsabilidad que pudiera resultar ya de dicha gestión recaudadora o cualquier otro concepto en la marcha administrativa del Ayuntamiento, ya en el Recaudador mencionado bien a Corporaciones anteriores, acordando también se haga cargo del papel pendiente de cobro representativo de \$ 319 ptas 55 céntimos al actual Recaudador D. Antonio Martínez Ramos, pero bajo la responsabilidad del Sr. Berná, por si en su día resultara perjudicado dicho papel pendiente de cobro ascendente el del año 1927 a la cantidad de ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, el del 2º semestre de 1926 a la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos y el del año o ejercicio de 1925 a 26 la suma de cuatro mil ciento veintidós ^{pesetas} veintiocho céntimos, que hacen el total expresado de quince mil trescientos diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Encontrándose presente como Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Martínez Ramos manifiesta que desde luego se hace cargo de dicho papel pendiente de cobro, pero de una manera condicional o sea por cuenta y cargo y bajo la responsabilidad del Sr. Berná Sánchez, por si en su día pudiera resultar que se halla per-



judiciado expresado papel, con lo que se hallan conformes los demás tres. Concejales, o sea con lo que acata de decir el Sr. Martínez Ramos y tanto es así que el Ayuntamiento también le admite el papel como data interina al Sr. Berni como queda expuesto por idénticas razones expuestas repetidamente y a cuyo Sr. se hará saber este acuerdo para su debido conocimiento.

Pasando a otro de los asuntos porque se celebra esta sesión, por la Presidencia se manifestó a sus compañeros, que como consta a los mismos el salón de la casa capitular se halla ocupado provisionalmente por la escuela de niños a cargo del Maestro Nacional D. Bernardo Baera, con lo que las oficinas del Ayuntamiento se hallan en la habitación contigua a dicho salón y teniendo en cuenta que dicha habitación es bien poco decorosa y que por otra parte expresada Sala Capitular no es todo lo amplia que se necesita para el local de escuela, dado el número de niños que asisten a recibir la instrucción primaria, de acuerdo con el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza y previas las obras prevenidas al efecto por cuenta del Ayuntamiento, ha conseguido tomar en alquiler para local de la escuela de niños el salón amplio de que está dotada la casa abadía en su piso principal con la independencia necesaria de las habitaciones que ocupa el Sr. Cura ecónomo Don Miguel Caparrós Calero, cuyo Sr. Cura ha accedido a dar en alquiler dicho salón con la condición de que el Ayuntamiento desocupe expresado local, caso de que algún día recibiera de sus superiores ordenes para ello o que fuera necesitado por el Sr. Cura que posteriormente pudiera sustituirle en el cargo, abonándosele el alquiler de quince pesetas mensuales a con-

tar desde primero de Noviembre próximo en que
ya se dispondrá del local para dicho fin, pues
dicho Sr. Cura accede a cuenta queda ex-
puesto en bien de la educación de los niños
y en obsequio a estos habitantes, pues a ello le
tiene manifestado, que no le induce el luero
puerto que el pequeño alquiler que impo-
ne es para aplicarlo a las reparaciones que
el mismo Sr. Cura tenga precisión de ha-
cer con posterioridad en mentada casa a-
badía.

Enterados los tres concurrentes acuerdan pres-
tar su conformidad formando en arriendo
dicha bajo las condiciones y precio que que-
dan estipulados, elevando a contrato el pre-
sente acuerdo a cuyo fin se cita al Don
Ángel Caparrós que acude acto seguido
y leído que le ha sido firma a continuación
en prueba de conformidad con cuanto que-
da expuesto con relación al arriendo dicho salou.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente da por terminada la
sesion, de que ordena estender la presente
acta, que despues de leida han ofrecido
firmar los tres concurrentes, de que yo el his
certifico = Sobrescrito = entino = Enmendado =
r = d = i = Entrelineas = peretas = Todo vale =
Vicente Mirete Serrano & Harquillo

Antonio Matamoros José Gores

Autodidactas

por Mirete



José Martínez

José de Caparrós

Práxedes Salera
Dño.

Extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1930.

Concurrentes
D. Vicente Mirete Serrano - Presidente
Concejales
D. Antonio Campillo
Antonio Martínez
José Saiz Jerez
José R. Aragón
Antonio Sánchez
José Martínez

En San Fulgencio a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta y siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que se expresan al margen, que componen la mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a que habían sido citados por papetas expresivas del objeto que la motiva y declarada abierta por dicha Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de la concurrencia. A continuación, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha diez de Octubre último y de conformidad al art.º 1.º de dicho R. D. y art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, por unanimidad se acuerda aprobar la lista electoral que ha formado esta Corporación, en la que han resultado incluidos los tres siguientes con derecho a la elección de Compromisarios para Suadores; a saber:

| N.º de orden | Nombres y apellidos de los electores | Domicilio | Cuotas con que contribuyen | | | Total |
|---|--------------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-------|
| | | | Por Territorial Rústica Pesetas | Por Urbana Pesetas | Por Industrial Pesetas | |
| Debe constar este Ayuntamiento de once individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes por defunción del que lo era D. José Baera Romero. | | | | | | |
| Concejales. | | | | | | |
| 1 | D. Vicente Mirete Serrano | María | " | " | 120 | 120 |
| 2 | " Antonio Campillo Morcat | S. Antón | " | " | 32 | 32 |
| 3 | " Antonio Martínez Ramos | Mouresa | " | 26 25 | 32 | 58 25 |

| N ^o -de orden | Nombres y apellidos de los electores | Domicilio | Cuotas con que contribuyen | | | |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | | | Por Territorial Rústica Pesetas | Urbana Pesetas | Indiv. Pesetas | Total Pesetas |
| 4 | Vicente Sanchez Martinez | Plaza | 45 24 | 25 25 | . | 70 49 |
| 5 | D. José Ramón Aragón Rodríguez | Martiner | 39 14 | 6 80 | .. | 45 94 |
| X 6 | José Paer Jerez | Martiner | " " | " " | 140 | 140 |
| 7 | José Gausano Pares | Platera | 52 94 | 26 25 | .. | 79 19 |
| 8 | Antonio Espinosa Valero | Redreño | 93 32 | " " | " " | 93 32 |
| 9 | José Martiner Martiner | S. Antón | " " | " " | " " | " " |
| X 10 | Antonio Sanchez Berna | Plaza | 46 63 | 13 10 | 36 | 95 73 |
| Mayores contribuyentes | | | | | | |
| X 11 | D. Antonio Gausano Pares | Martiner | 200 82 | " " | 36 | 236 82 |
| 12 | Miguel Saupere Martiner | Plaza | 22 92 | 59 13 | .. | 82 05 |
| 13 | José Jimenez Rodríguez | Belluga | 39 25 | 33 60 | .. | 72 85 |
| 14 | Constantino Baera Martiner | Maurea | " " | " " | 72 | 72 |
| 15 | Antonio Andrés Andreu | Plaza | 28 25 | 36 75 | .. | 65 |
| 16 | Antonio Saupere Ramirez | Alfaro XIII | 35 66 | 23 10 | .. | 58 76 |
| 17 | Antonio Ballester Molondra | Maurea | 24 09 | 32 55 | .. | 56 64 |
| 18 | Miguel Rubio Saupere | Maurea | 17 35 | " " | 36 | 53 35 |
| no 19 | Antonio Verdú Protos | Alfaro XIII | 10 86 | " " | 32 | 42 86 |
| 20 | Miguel Rubio Martiner | Maurea | 14 18 | 26 25 | .. | 40 43 |
| 21 | Bernardo Baera Martiner | Plaza | 36 33 | " " | .. | 36 33 |
| 22 | Manuel Gomez Belmonte | Maurea | 10 85 | 25 20 | .. | 36 05 |
| 23 | Antonio Sanchez Girón | B. Levante | " " | " " | 36 | 36 |
| no 24 | Juan Martiner Modenas | Plaza | " " | " " | 32 | 32 |
| 25 | Antonio Martiner Alvaro | Plaza | 10 65 | 19 95 | .. | 30 60 |
| 26 | Manuel Ramirez Baraquel | Belluga | 21 98 | 8 40 | .. | 30 38 |
| 27 | Manuel Polanco Quira | Martiner | 30 07 | " " | .. | 30 07 |
| 28 | Juan Martiner Navarro | Belluga | 29 88 | " " | .. | 29 88 |
| 29 | Cayetano Martiner Martiner | Martiner | 17 15 | 10 50 | .. | 27 65 |
| 30 | Baro González Peláez | Maurea | 9 67 | 23 60 | .. | 27 27 |
| 31 | Francisco Gausano Cremades | Martiner | 6 89 | 19 95 | .. | 26 84 |
| 32 | Manuel Gomez Magro | Redreño | 16 52 | 9 45 | .. | 25 97 |
| 33 | José Rubio Saupere | Plaza | 21 52 | " " | .. | 21 52 |
| X 34 | José Hernández Alarcó | Belluga | 2 45 | 16 25 | .. | 18 70 |
| 35 | José Martiner Varona (Picholita) | Belluga | 18 67 | " " | .. | 18 67 |
| 36 | Juan Gausano Janga | S. Antón | 18 30 | " " | .. | 18 30 |
| 37 | José Sanchez Gilen | Martiner | 16 32 | " " | .. | 16 32 |



| N.º de orden | Nombres y apellidos de los electores. | Domicilio | Cuotas con que contribuyen | | | Total Pesetas |
|--------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------------|---------------|
| | | | Por Territorial Rústica Pesetas | Urbana Pesetas | Por Industrial Pesetas. | |
| 38 | D. Antonio Martínez Martínez | S. Antón | " | 16 25 | " | 16 25 |
| 39 | " Lorenzo Ruiz García | Martines | " | 15 95 | " | 15 95 |
| 40 | " Lorenzo Martínez Martínez | Plaza | " | 13 65 | " | 13 65 |
| 41 | " Francisco Barberá Cayuela | Platero | 13 59 | " | " | 13 59 |
| 42 | " Gaspar Mora Rodríguez | Pedreño | 13 27 | " | " | 13 27 |
| 43 | " José Navarro Martínez | Belluga | " | 13 15 | " | 13 15 |
| 44 | " Antonio Andrés fil | Belluga | " | 13 10 | " | 13 10 |
| 45 | " Manuel Bernabé Pérez | S. Antón | 12 94 | " | " | 12 94 |
| 46 | " Fulgencio Sampere Monterinos | Alfonso XIII | 11 18 | " | " | 11 18 |
| 47 | " José Mora Rodríguez | Pedreño | 10 99 | " | " | 10 99 |
| 48 | " Manuel Belmonte Podes | Pedreño | 10 52 | " | " | 10 52 |
| 49 | " Antonio Alado fil | Belluga | 9 96 | " | " | 9 96 |
| 50 | " Vicente Rodríguez González | Pedreño | 9 15 | " | " | 9 15 |
| 51 | " Antonio Espinosa Fernández | Pedreño | 8 97 | " | " | 8 97 |
| 52 | " Angel González Brito | Mauresa | 8 95 | " | " | 8 95 |
| 53 | " Fernando Sánchez Baraque | Belluga | 6 71 | " | " | 6 71 |
| 54 | " Juan García Sausano | Martines | 6 14 | " | " | 6 14 |

Acto seguido se acuerda que un ejemplar de dichas listas de electores para compromisarios de Senadores sea expuesta en el tablero de anuncios de las Casas Consistoriales publicándose otro a los efectos legales en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndose que contra dichas listas podrán formularse hasta el veinte del actual mes de Noviembre las oportunas reclamaciones que el Ayuntamiento resolverá antes del primero de Diciembre próximo, siendo apelables sus resoluciones ante la Comisión provincial y que de no presentarse ninguna, quedarán a aquellas consentidas, a cuyo efecto se hace constar que ya ha sido fijada en el tablero de anuncios del consistorio la lista que queda

expresada al principio de este acuerdo.
Y habiéndose llevado el objeto de la sesión,
la Presidencia la declara terminada, se
que mando extender la presente acta que
después de leída opecon firmar los concen-
sentes, se queja el secretario asistido.
Vicente Mirete Serrano Campillo

Antonio Martínez

Antonio Campillo

José Góez

José Martínez

José Diego

Francisco Salas

Extraordinaria del día 4 de noviembre de 1930.

Concurren-
te
Presidente
D. Vicente Mirete
Concejales
D. Antonio Campillo
Antonio Martínez
José Martínez
José R. Arago
José Luis Pérez
Vicente Sánchez

En la villa de San Fulgencio y hora de las veintuna de
hoy cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Serrano, se reunie-
ron en esta Sala Capitular los hñs. Concejales que componen
la mayoría de este ayuntamiento, cuyos nombres se expresan por lista
marginal, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a
que habian sido citados en forma legal con expresión de la cau-
sa que la motiva y declarada abierta por dicha presiden-
cia, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al acta
de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Acto seguido se da cuenta de la rendida por el Maes-
tro de obras de albañilería Antonio Boca Rodríguez res-
pecto de los gastos ocasionados en las obras realizadas en el
anexo del salón o local destinado nuevamente para instalar
las clases de la Escuela Nacional de niños y construcción de la
escalera para subir al mismo y nueva reforma de la casa ha-
bitación y local de la escuela de niñas, todo con anexo a las ins-
trucciones de la Inspección de primera enseñanza y con el objeto



de que no se interrumpian por mas tiempo las clases, cuyo importe de gastos, consistente en la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos lo tiene suplido de su peculio particular el Depositario de fondos municipales D. Antonio Sánchez Berná a quien se acuerda reconocer dicho crédito, para lo que se comprenderá dicha suma en el capt.º 1.º art.º 4.º del presupuesto ordinario de gastos formado para el ejercicio de 1931 que se halla expuesto al público y pendiente de publicación en el Boletín oficial de la provincia a cuyo fin se reformará la relación n.º 1 de gastos adicionando a la misma dicha cantidad como tal crédito reconocido a favor del expresado Sr. Sánchez Berná, haciendolo así saber al público por si alguien quiere reclamar, no obstante de estar tambien al público por ocho dias y para oír reclamaciones, en su caso, la cuenta de gastos de que queda hecha mención, de cuyos gastos se hace tal reconocimiento de crédito por no existir para su abono consignación expresa en el presupuesto que rige.

Y habiendose llenado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la declaró terminada de que mandó extender la presente acta que despues de leida oprecieron firmar los Sr. concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Vicente Mirete Serrano

[Signature]

Antonio Martínez

José Martínez

José Gólez

Vicente Gaspar

José Damián

[Signature]

Concurrentes Extraordinaria del día 26 de noviembre del 30.
 Presidente En San Fulgencio a veintiseis de noviembre de
 D. Vicente Mirete mil novecientos treinta y siendo la hora de las diez
 Concejales y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
 D. Antonio Campillo Mirete Serrano, se reunieron en la Sala Constitucional

D. Antonio Sánchez
" José R. Orago
" Antonio Martínez
" José Luis Pérez
" José Martínez

los tres Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la presente sesión a que habian sido citados por papeletas expresivas de los objetos de la misma y declarada abierta por dicha presidencia, tuvo lugar en los siguientes terminos.

Leida el acta de la sesión anterior por el infrascripto Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que cumpliendo el acuerdo de la Comisión permanente fecha treinta de agosto último, este Ayuntamiento habia formado el Repartimiento para cubrir los gastos de confección del Registro fiscal de fincas urbanas, o sea de Edificios y Solares de conformidad al art-10 de la Ley de 27 de Marzo del 900, representativo de la cantidad de dos mil ciento siete pesetas diez y ocho puetas, digo, centimos para atender a los gastos y ciento veintiseis puetas cuarenta y tres centimos a que asciende el 3 por 1000 para premio de cobranza y partidas fallidas, o sea el 3 por 1000 por cada uno de dichos dos conceptos, que hacen el total de dos mil doscientas treinta y tres puetas sesenta y un centimos. Examinado dicho Repartimiento para cuya base ha servido de base el producto integro de cada uno de los respectivos predios que aparecen fijados por el Registro fiscal aprobado por la Superioridad y teniendo en cuenta que no cabe mayor equidad que la establecida y que las cuotas que ha correspondido a cada contribuyente es la verdadera con arreglo a tales bases legales, por unanimidad, convenida este Ayuntamiento prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días a contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia para oír reclamaciones, en su caso, y que transcurrido dicho plazo se ponga al cobro, entre-



gando al encargado de la cobranza Antonio Martínez Ramos la oportuna lista cobradora y recibos correspondientes de pago o acreditación del mismo, o quien en su día se hará cargo de dicho importe y de este modo poder atender a atender al completo pago de aquellos gastos y poder ir liquidando a varios contribuyentes las cantidades que espontáneamente adelantaron para atender en su parte a aquellos gastos, con tal de conseguir la confección de expresados Registros fiscal y cuyo anticipo lo hicieron los contribuyentes siguientes, según nota que conserva la Secretaría con expresión de las cantidades que entregaron, todo lo cual se consignará en la presente acta para su debida constancia y reconocerles su atención espontánea, a saber:

| Nombres y apellidos | Cantidades suplidas |
|---|---------------------|
| D. Juan Antonio Miramete Galan, cien pesetas. | 100 |
| " Antonio Espinosa Valero, cien pesetas. | 100 |
| " José Sánchez Viver, cien pesetas. | 100 |
| " Gaspar Mora Rodríguez, cincuenta pesetas. | 50 |
| " Antonio Sansano Chacarra, cincuenta id. | 50 |
| " Antonio Sampere Ramires, cincuenta id. | 50 |
| " Constantino Baera Martínez, cincuenta id. | 50 |
| " José Rubio Sampere, veinticinco id. | 25 |
| " José Baera Romero, veinticinco pesetas. | 25 |
| " José Giménez Rodríguez, veinticinco id. | 25 |
| " Fernando Sánchez Barraquel, veinticinco id. | 25 |
| " Higinia Sánchez Navarro, veinticinco id. | 25 |
| " Juan Sampere Martínez, veinticinco id. | 25 |
| " Antonio Bollester Molondra, veinte pesetas. | 20 |
| " Encarnación Rodríguez Ferrnandez, veinte pesetas. | 20 |
| " Joaquín Mora Rodríguez, veinte pesetas. | 20 |
| " María Girona Sansons, quince pesetas. | 15 |
| " Antonio Sampere Martínez, quince pesetas. | 15 |
| " Juan Sampere Martínez (Hijo) quince id. | 15 |
| A la vuelta..... 755 | |

| | | |
|--|--------------------------|------------|
| | Anterior. | 799 |
| D. Manuel Bernabé Perez, | quince pesetas. | 15 |
| " Antonio Gles Guiles, | quince pesetas. | 15 |
| " José Mora Rodríguez, | quince pesetas. | 15 |
| " Manuel Gómez Magro, | quince pesetas. | 15 |
| " Fabian Mora Rodríguez, | quince pesetas. | 15 |
| " Juan Martínez Cabarro, | quince pesetas. | 15 |
| " Josefa González Varques, | catorce pesetas. | 14 |
| " Antonio Campillo Moscat, | diez pesetas. | 10 D. Vice |
| " Manuel Ramírez Barraquel, | diez pesetas. | 10 |
| " Fulgencio Sampere Monterinos, | diez pesetas. | 10 D. A |
| " Francisco Arenas Mora, | diez pesetas. | 10 An |
| " Manuel Mora González, | diez pesetas. | 10 José |
| " Antonio Andrés Gil, | diez pesetas. | 10. Vice |
| " Vicente Mirete Terrano, | diez pesetas. | 10. An |
| " José Martínez Martínez, | diez pesetas. | 10. José |
| " José Martínez Munuera, | diez pesetas. | 10. José |
| " Antonio Rubio Martínez, | cinco pesetas. | 5 |
| " Dolores Rubio Martínez, | cinco pesetas. | 5 |
| Total pesetas novecientas cincuenta y nueve. | | 959 |

Acto seguido se acuerda por unanimidad de concurrentes aprobar los pliegos de condiciones aprobados para las subastas de los arbitrios de carnes frescas y saladas y de bebidas espirituosas y alcoholes, o sea vinos, aguardientes y licores para el ejercicio próximo de 1921.

Habiéndose llenado los objetos de la sesión el Sr. Presidente la declaró terminada, de que mandó extender la presente acta, que después de leerse y oírse firmar los concurrentes, de que yo el Sr. secretario certifico = verdad = a = vale =

Vicente Mirete Terrano

Campillo

Antonio Martínez

José Yeres



Jose Martinez

Jose Ovejuna

Antonio Campillo

Vicente Sanchez

Sesión del día 29 de Noviembre de 1930.

Sesiones concurrentes.

Concejales.

- 10 D. Vicente Mirete Terrau, Alcalde
10 D. Antonio Campillo Moscat
10 Antonio Martiner Ramon
10 José Ramon Arago Rodriquer
10 Vicente Sanchez Martiner
10 Antonio Sanchez Bernia
10 José Saes Ferex
10 José Martiner Martiner

En la villa de S. Fulgencio a veintinueve de noviembre de mil nove-
cientos treinta. Pervia convocatoria en la forma y con la antelación de tres
días prevenidos en el artículo 128 del estatuto municipal y bajo la presidencia
de D. Vicente Mirete Terrau, Alcalde, se reunieron en la sala Consistorial los seño-
res del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infra-
crito Secretario, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para examinar,
disentir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el
próximo año de 1931, aceptado por la Comisión permanente, así como resolver
las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; y
siendo suficiente el número de los reunidos para adoptar acuerdos válida-
mente, pues asistiendo a ocho los asistentes de los diez que actualmente
componen la totalidad, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su orden, yo el Secretario di lectura al proyecto de presu-
puesto y al acta de la sesión de la Comisión municipal permanente, de
veinte de Octubre último en que ésta por unanimidad lo aceptó. Tambien
di lectura al expediente de tramitación de tal proyecto del que resulta
que durante su exposición al público no fue objeto de reclamación alguna.
Terminada dicha lectura los bes del Ayuntamiento manifestaron
haber quedado enterados.

Abierta por el Señor Presidente discusión sobre el proyecto de presu-
puesto, usaron de la palabra, a saber:

D. Antonio Campillo Moscat que manifestó: que a su entender se
hallan bien fijadas todas y cada una de las cantidades consignadas
tanto en los gastos como en los ingresos, teniendo en cuenta las disposicio-
nes vigentes y las necesidades a que cada suma se destina, en cuyo pa-
recer estuvieron conformes los demás Pres. Concejales concurrentes.

Declarada suficiente la discusión y habiendo conformidad de pareceres,
fue aprobado unánimemente el presupuesto ordinario de que queda hecho
mérito en la misma forma con que lo aceptó y fijó la Comisión permanente.
Por último, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad

1.º Que se exponga dicho presupuesto ordinario al público por el plazo de quince días hábiles, como previene el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, para que durante el mismo plazo y quince días más puedan interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes o autoridades del término municipal.

2.º Que pasado dicho plazo se remita dicho presupuesto con cuantos documentos lo integran a la Delegación de Hacienda para su aprobación, todo de conformidad a los preceptos reglamentarios y disposiciones vigentes que rigen sobre la materia.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión; y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firmaron los señores concurrentes, y de todo lo en ella expuesto, yo el Secretario certifico.

Vicente Miró Geronimo

Antonio Martínez Campillo
 José Martínez

José Moya

Antonio Sánchez

Vicente Sánchez

José Gax

Praxedes Galera

Extraordinaria del día 10 de Enero de 1931.

Concurrentes
 Presidente
 D. Vicente Miró Geronimo
 Concejales
 D. Antonio Campillo
 Antonio Martínez
 José Martínez
 Antonio Sánchez
 José M. Moya
 Vicente Sánchez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince de hoy diez de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Miró Geronimo se reunieron en la Sala Capitular los señores que van expresados en la mayoria de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habian sido citados por medio de la oportuna convocatoria en expresion de la causa que la

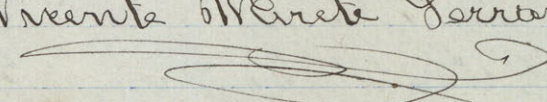


motiva y declarada abierta la sesión, dió principio con lectura y aprobación unánime del acta de la sesión anterior.

Acto seguido se manifestó a los concurrentes por la Presidencia que como les consta por la convocatoria, el objeto es acordar lo procedente acerca de la confección de los Repartos generales de Utilidades de los años de 1930 y 1931 y después de haber discutido detenidamente sobre el particular, por unanimidad de señores asistentes se acuerda que se promueva con arreglo al Reglamento y al Estatuto municipal el Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos veintinueve para los años de 1930 y 1931 y al efecto que los contribuyentes por tal concepto de Utilidades presenten las altas y bajas debidamente justificadas, como tienen obligación, en el plazo de diez contados desde el día que apareciera el correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia, con respecto a las cantidades que hoy tienen señaladas en dicho Repartimiento del 29, todo en la inteligencia del que no lo haga, pasará por las cantidades que tiene señaladas o las que señale la Junta, según antecedentes, con arreglo a Instrucción, a cuyo fin también se acuerda que el texto de este acuerdo se anuncie al público por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interviéndole sobre su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Tras haberse llevado el objeto de la presente sesión, la presidencia la declaró terminada, ordenando extender de ella la presente acta, que después de leída, fue

cionon firmar los Sr. Concejales concurrentes,
de que yo el Secretario certifico.

Vicente Mirete Gorrano  Campillo

Antonio Martinez

José Araujo

Vicente Sanchez

José Martinez

Francisco J. Jara

Extraordinaria del día 15 de Marzo de 1921.
Concurrentes en la villa de San Fulgencio y siendo la hora
Presidente de las once de hoy quince de Marzo se
Don Vicente Mirete mil novecientos treinta y uno, bajo la presi-
Concejales dencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Sibete se
D. Antonio Campillo reunieron en esta Sala Capitular los
" José Saer José Sr. que componen la mayoría de este Ayuntamiento
" Antonio Martinez cuyos nombres se expresan al margen, al efec-
" José Martinez to de celebrar la presente sesión extraordinaria
" Antonio Sánchez a que habían sido citados por medio
" José P. Araujo de la oportuna convocatoria expresiva de su
objeto y declara abierta la sesión por dicha
providencia, de su orden el infrascripto Secreta-
rio dio lectura al acta de la sesión ante-
rior, que fué aprobada unánimemente.
Acto seguido se dió cuenta de la Real Orden
Circular del Ministerio de la Gobernación de 10 del
actual, publicada en el B. O. n.º 29 de 13 del que
cursa y enterados los Sr. Concejales concurrentes,
por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:
1.º Fijar en mere Concejales los que correspon-
de elegir en este pueblo en las próximas que
se celebren y por la misma sección y distrito



que existe en el termino municipal, de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, en armonia al numero de viviendas que arroja la rectificación anual de 1929 del padrón de habitantes, remitiendo al Gobierno civil la relación numerica en la forma y modo que previene el art. 2.º de dicha L. D. C.

2.º Que una relación numerica igual de los nueve Concejales que corresponde elegir en las próximas elecciones por el unico distrito que existe que tambien se fijó hoy en la tablilla de annuncios de las Casas Conventoriales, como se previene y certificado de los tres ex-Concejales que vivían y son vecinos legítimos desde hace veinte años, excepto en tanto que es vecino de Alicante, por tener derecho a proponer Candidatos para Concejales.

3.º Que se remita al Sr. Presidente de esta Junta municipal del Curso electoral otra certificación igual de los ex-Concejales por elección y viven a contar desde veinte años que resulten electos a la vez que se le participará que son nueve los Concejales que corresponde elegir en las próximas elecciones que se verifiquen por el unico distrito en que se halla dividido el termino en su Curso electoral.

Habiendose llevado el objeto de la sesión, la presidencia se declaró terminada, ordenando entender de ella la presente acta, que firmen los Sr. señores, se que yo el Sr. secretario =

Vicente María Ferrero Marquillo

Antonio Martínez José Gaez

~~Antonio Solano~~
Jose Brage

Jose Martinez

~~Vicente Sanchez~~
Vicente Sanchez

Extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1931

- Concurrentes
- Presidente
- D. Vicente Mirete Serrano
- Concejales
- D. Antonio Campillo
- José P. Brage
- Antonio Martinez
- José Martinez Diaz
- José Saen Jerez
- Vicente Sanchez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince de hoy treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Serrano, se reunieron en esta Casa Capitular los señores que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen a fin de celebrar esta sesión extraordinaria a que habían sido citados con expresión de la causa que la motiva y declarada abierta por dicha presidencia se celebró en estos términos. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Pascual Menchón Mora, hijo de José y de Josefa núm. 7 del distanciamiento del reemplazo para el año de mil novecientos treinta y uno, que citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del hermano del moro núm. 8 del distanciamiento, y el dictamen del señor Regidor Sindico, la Corporación acordó; Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mentado moro Pascual Menchón Mora condenándole al pago de todos los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión, de que se extiende el presente acta que firman los señ. concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Vicente Mirete Serrano - Campillo

Antonio Martinez

José Brage

Vicente Sanchez

José Sáez

José Martínez

Vicente Sanchez

José Sáez

Vicente Sanchez



Extraordinaria de 24 de Diciembre de 1931 a las 22 horas.

- Pres. concurrentes
D. Vicente Mirete Ferrano - Alcalde
Concejales
D. Gaspar Mora Rodriguez
Jose Martinez Martinez
Joaquin Campere Maria
Gaspar Mora Gonzalez
Antonio Ballester Gomez
Antonio Campere Martinez

En la villa de San Fulgencio a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Previa convocatoria en la forma reglamentaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Ferrano, se reunieron en la Sala Consistorial los Pres. del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesion extraordinaria a la hora de las veintidos, para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporacion para el año de 1932, aceptado por la Comision de Hacienda así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposicion al publico; y siendo suficiente el numero de los reunidos para adoptar acuerdos validamente, pues asciende a siete de los nueve Concejales que componen la totalidad, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, acto continuo, de su orden, yo el Secretario di lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesion del Ayuntamiento de treinta de Octubre ultimo en que la Comision de Hacienda lo acepto. Tambien di lectura al expediente de tramitacion de tal proyecto del que resulta que durante su exposicion al publico, no fue objeto de reclamacion alguna. Terminada dicha lectura, los Pres. del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Sr. Presidente discusion sobre el proyecto de presupuesto, todos los señores Concejales asistentes prestaron su conformidad aprobando por unanimidad dicho proyecto de presupuesto que sera expuesto al publico por plazo de quince dias, como previene el estatuto municipal para que durante el mismo plazo y dos dias más puedan interponer reclamaciones, por los motivos señalados.

dos en el artº 3º de dicho Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes y entidades del término municipal, y que dentro de dichos quince días se remita a la Delegación de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto mencionado que acaba de aprobar la Corporación, y después se remita por el Sr. Alcalde a la propia delegación de Hacienda el presupuesto con todos sus antecedentes para su aprobación.

Conto que el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión; y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firmaron los señores concurrentes que saben, y de todo lo en ella expresado, yo el Secretario, certifico.

Vicente Mirete Serrano Gaspar Mora

José Martínez

Joaquín Saupere

Gaspar Mora

Antonio Ballerter

Antonio Saupere

Félix de Salera

Extraordinaria del día 19 de Enero de 1932.

- Presidente.
- D. Vicente Mirete Serrano
- Concejales.
- D. Manuel Larrosa Ruiz
- Joaquín Saupere
- Gaspar Mora Modº
- Antonio Ballerter
- José Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las veinte de hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Mirete Serrano se reunieron en el salón capitular los tres Concejales anotados al margen, que componen la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria a que habían sido convocados con carácter urgente con expresión de la cau



sa que la motiva y declarada abierta la sesion por dicha Preidencia se celebró en los siguientes terminos:

Por el Sr. Alcalde se expuso a sus compañeros de concejo que se ruegue a Don Miguel Garcia Rodriguez, mejor dicho a su esposa D^a Carmen Pastor Rodriguez, previo el consentimiento del primero, que remita a este Ayuntamiento la correspondiente autorizacion escrita a la brevedad posible permitiendo trabajar en el terreno de su propiedad para que no se paraliceen las obras de la carretera que se construye en este termino al llegar dichos trabajos a su expresada propiedad, puesto que se acuerda por unanimidad de concurrentes satisfacer a menudada dueña en su dia el importe del terreno que se le expropie con motivo de la carretera expresada y con ello evitar cualquier alteracion de orden si llegara el caso de que quedaran sin trabajo los obreros por tener que suspender las obras por negarse a dar la autorizacion indicada en su caso, cuyo requerimiento se hara por esta Alcaldia a la interesada por medio de cedula duplicada que se le remitira por conducto del Sr. Alcalde de Torrevieja en que habita; pues con las obras que se estan realizando, a más de allegar medios de vida a la clase obrera se consigue a la propiedad que aumente de valor por ser más factible retirar los productos que se cosechen en estas inmediaciones, mientras que hasta aqui, principalmente en las epocas de lluvias ha sido bien difícil transitarse e imposible de verificarlo con carruages.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, la preidencia la declaró terminada de que se estiene la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. estifico

Vicente Mirete Serrano
Garcia Mora
Antonio Martinez
Jaquin Sanchez

D. Ant. Martinez Raf.
Gaspar Mora Jovial

José Martínez Antonio Ballerín

Gaspar Mora Manuel Latorra

Proximos Galera
trio

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer constar que el último acuerdo del pleno fue el de treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno porque al desaparecer la Comisión permanente, el de diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno del Ayuntamiento fue ya sentado en el libro de la Permanente al folio veintidos vuelto, siguiendo en dicho libro todos los acuerdos de dicha Corporación y como en treinta y uno de marzo expresado por un olvido involuntario no se extendió la diligencia de cierre, equivocadamente al pasar esta Secretaría la minuta de los acuerdos de veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno referente a reclamaciones del presupuesto y la de diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y dos, en vez de coger el libro antes citado, se cogió y extendieron las dos precedentes actas ya reseñadas y una vez extendidas, ya se recogieron las firmas, que justifican su legalidad.

Al cerrar hoy este libro así lo hago constar a los efectos procedentes y que el mismo libro queda terminado hasta el presente folio veintitres vuelto, quedando inutilizados los restantes hasta el cincuenta y la estiendo en San Fulgencio a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y dos, de que yo el Srío certifico.

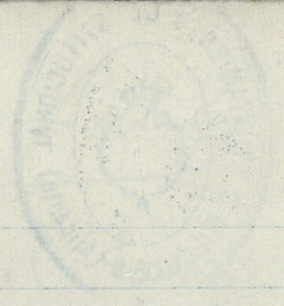
Proximos Galera

yo Bº
el Alcalde
Vicente Miró Serrano



[Handwritten signature]

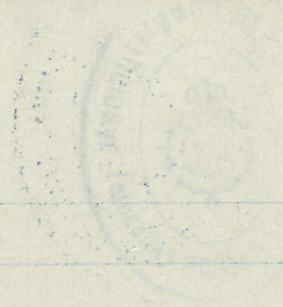
mo
trén
die
ja
o, si
ción
in-
ta
de
re-
nev
rel
ite
eror
mo-
l
loz
ul-
nein



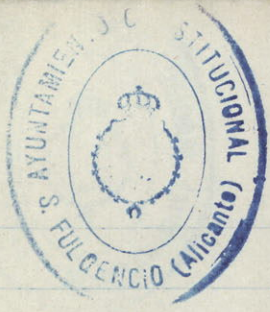
AYUNTAMIENTO DE...

Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page, with some concentration in the upper half.

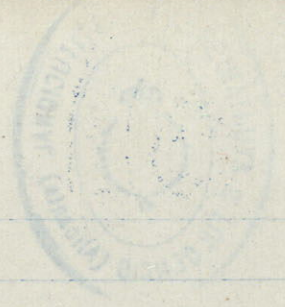




The page contains horizontal blue ruling lines and a vertical red margin line on the left side. There is no legible text or handwriting on the page.

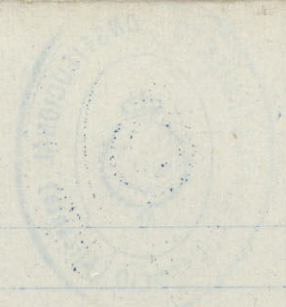


[Handwritten signature]





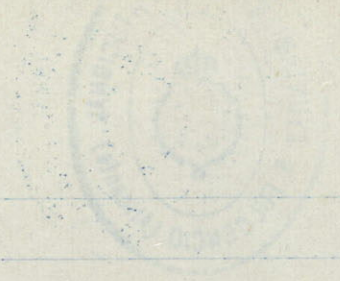
[Handwritten signature]



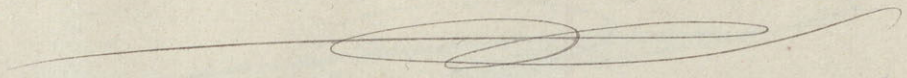
The page contains horizontal blue lines for writing and a vertical red margin line on the left side. The page is otherwise blank.

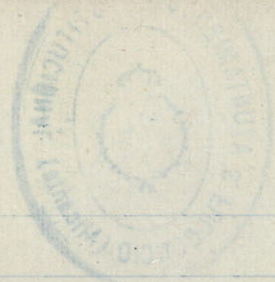


[Handwritten signature]



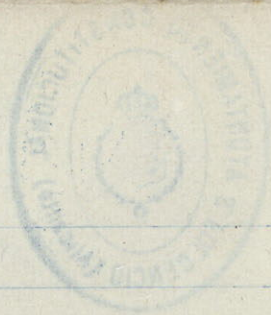
The page contains horizontal blue ruling lines and a vertical red margin line on the left side. The page is otherwise blank.





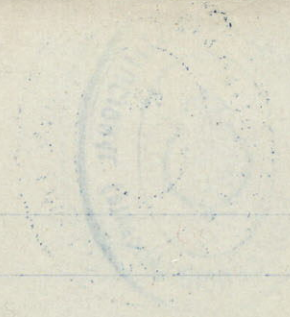


[Handwritten scribble or signature]





[Handwritten signature]

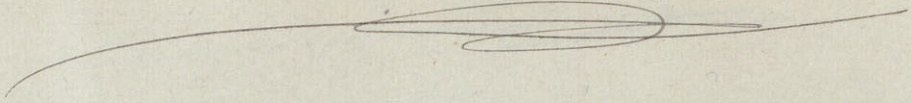


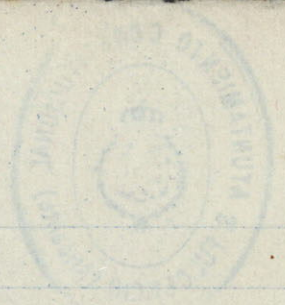
The page contains horizontal blue ruling lines and a vertical red margin line on the left side. There is no handwritten or printed text on the page.



[Handwritten signature]

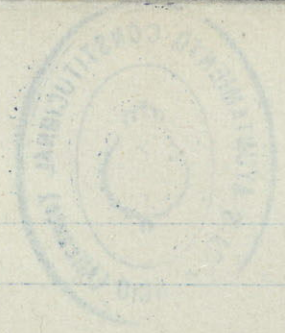






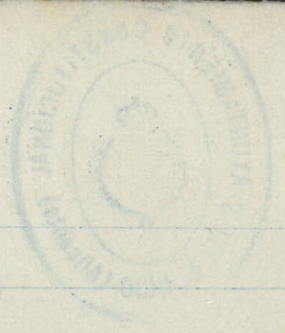


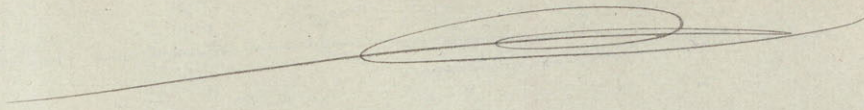
[Handwritten signature]

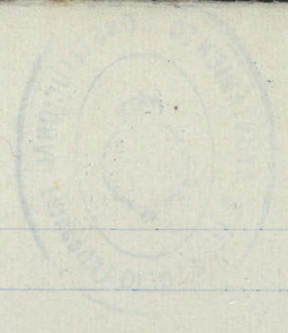




[Handwritten signature]

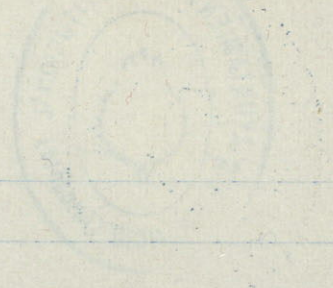








[Handwritten signature]

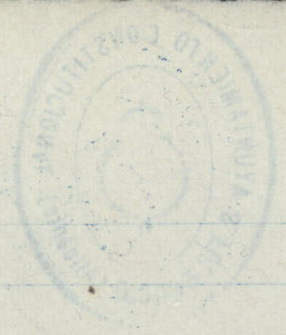


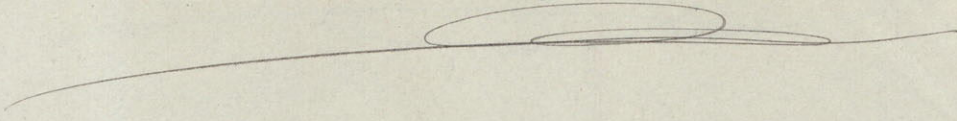


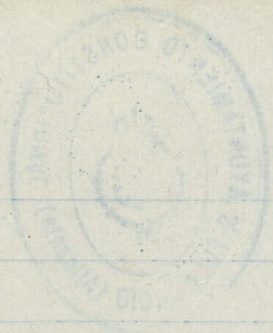
[Handwritten flourish]





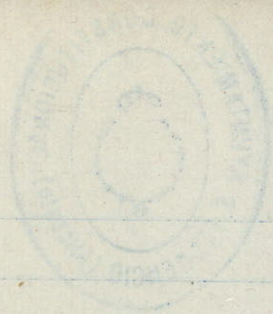






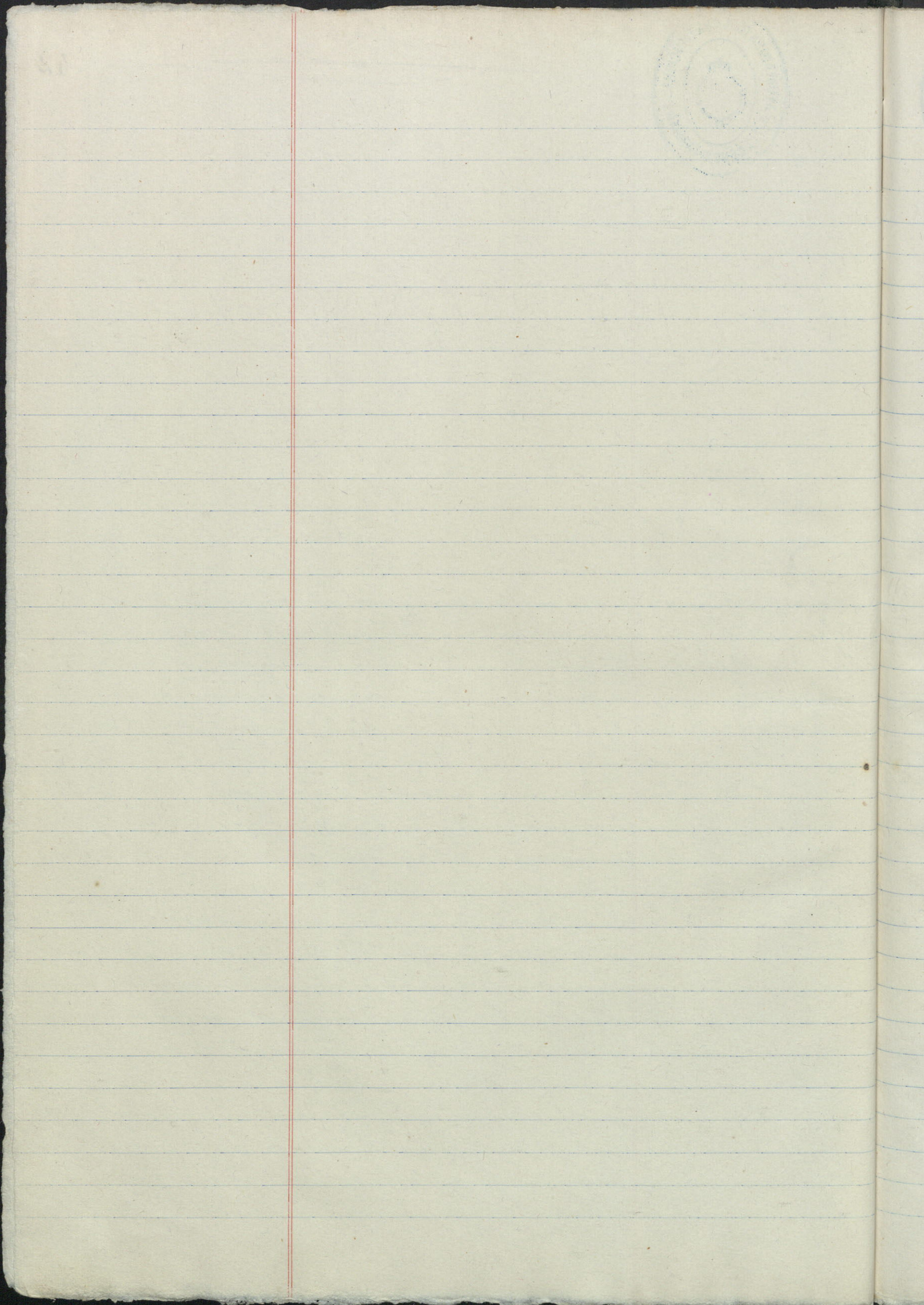


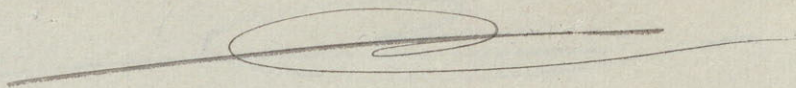
[Faint, illegible handwritten scribble]

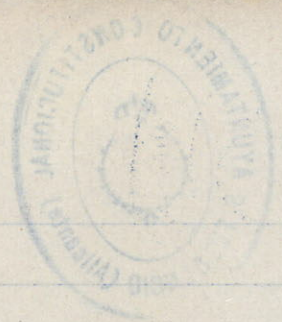




[Handwritten signature]









[Handwritten signature]

11





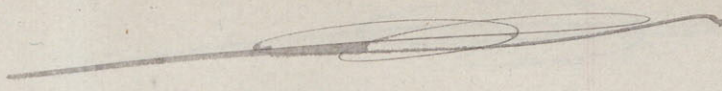
[Handwritten signature]

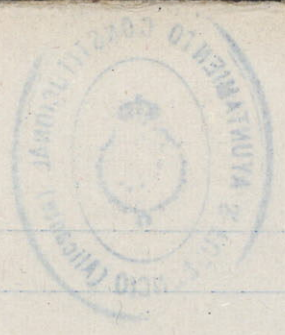


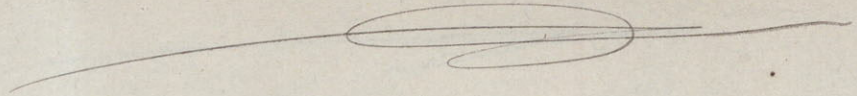


[Handwritten signature]





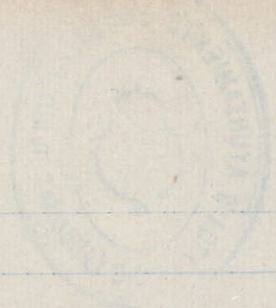








[Handwritten signature]



The page contains approximately 25 horizontal blue lines for writing. A single vertical red line runs down the left side of the page, creating a margin. The page is otherwise blank, with no handwritten or printed text.



[Handwritten signature]

V. B. BOLSA

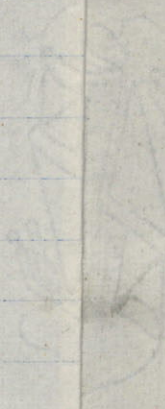


V. BOMVZELLE

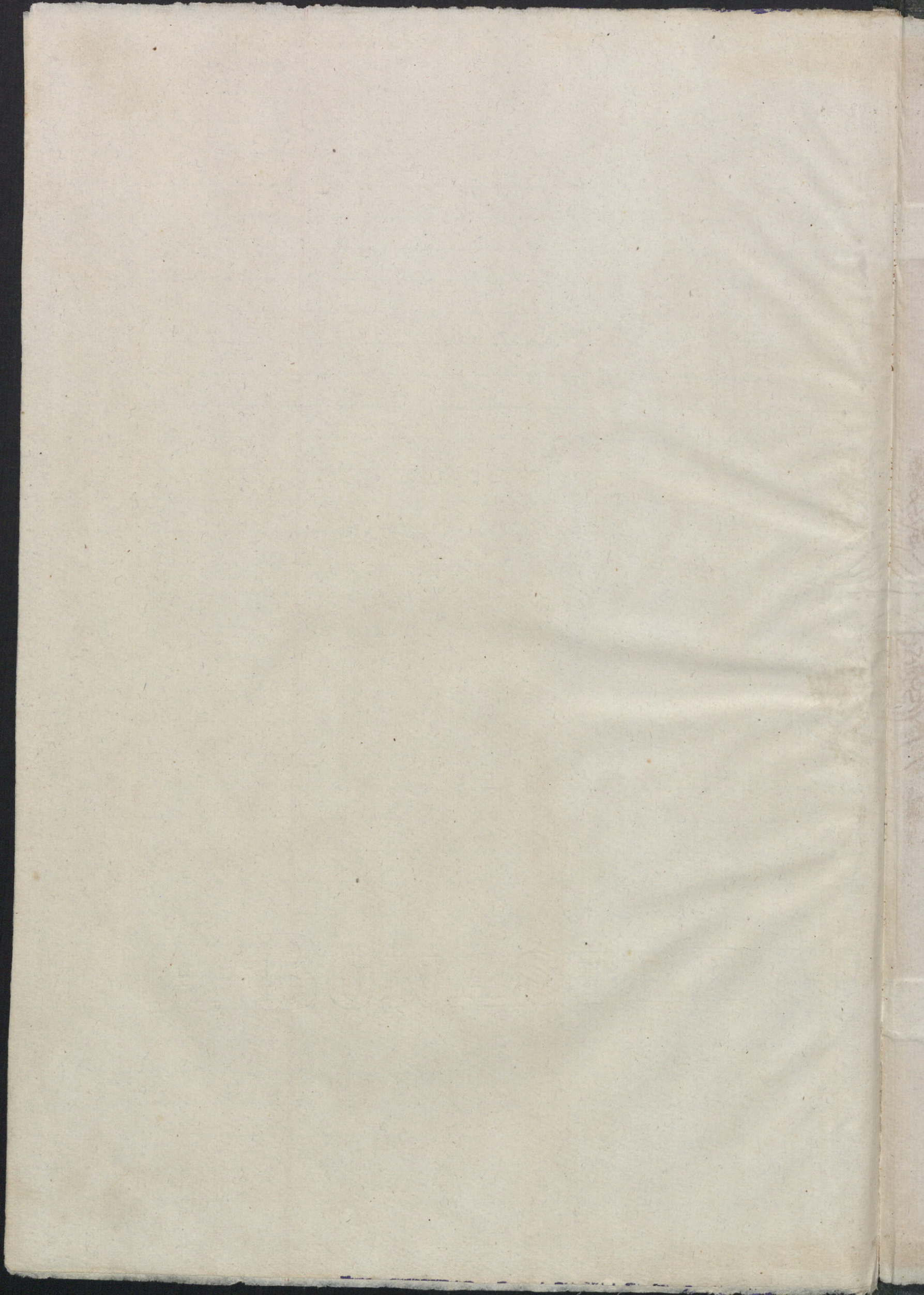
A. BONAVENTURE



V. BOMVZELLE



A. BONAVENTURE



VILLA SECA

